

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 2.401/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Tasa por Ocupación del Dominio Público Local y de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos así como las Ordenanzas fiscales Reguladoras de las mismas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valenzuela, 6 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.